



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

7862

Aprobación definitiva derogación ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de piscina municipal i cursos de natación

Finalizado el período de información pública del acuerdo del Pleno del ayuntamiento de 25 de junio de 2020, (exp. nº 652/2020), sin que se hayan presentado reclamaciones, de acuerdo con lo previsto en el art. 17,3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se entiende definitivamente adoptado el siguiente acuerdo hasta ahora provisional:

- Se deroga, dejándola sin efectos des del día siguiente de la publicación de este anuncio, la ordenanza fiscal de la tasa por la prestación de servicios de piscina municipal y cursos de natación, que fue aprobada por acuerdo plenario de 27.10.1998 (BOIB nº 167, de 31.12.1998), y sus modificaciones posteriores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Recursos.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, sólo puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOIB.

Alaró, 27 de agosto de 2020

El alcalde

Llorenç Perelló Rosselló

